

INFORME: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN__RADICACIÓN_ 150013153001-2020-00115-01__DEMANDANTE_ DIANA CAROLINA MARTINEZ RUIZ__DEMANDADOS_ CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTROS__LLAMADA EN G_ LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y

Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 15:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN//RADICACIÓN: 150013153001-2020-00115-01//DEMANDANTE: DIANA CAROLINA MARTINEZ RUIZ//DEMANDADOS: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTROS//LLAMADA EN G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTRAS//GAFC;

Cordial saludo área de informes.

Me permito anunciar la radicación de la sustentación del recurso de apelación, en el proceso que se relata a continuación:

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 150013153001-2020-00115-01
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA MARTINEZ RUIZ
DEMANDADOS: CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTROS

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Correo de radicación de la sustentación del recurso de apelación. (Correo).

Calificación de la contingencia: La contingencia se mantiene como PROBABLE, toda vez que no existen elementos que permitan realizar un análisis diferente al planteado en el informe inicial, por cuanto la póliza presta cobertura material y temporal para los hechos objeto de litigio, y existe responsabilidad del asegurado, esto en cuanto a la omisión en su cabeza por no haber tramitado oportunamente los permisos necesarios para instalar una atracción como la "Torre del Dragón" en su calidad de centro comercial, conforme dispone la Ley 1125 de 2008. Así como tampoco se vislumbran exclusiones que puedan exonerar a la compañía aseguradora de indemnizar a la parte demandante. Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Equipo CAD: por favor subir las piezas al caso 14885

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.